1.	LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**	El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es una entidad de Derecho Público de la rama ejecutiva del orden nacional de acuerdo con la Ley 489 de 1998 y el Decreto 1985 de 2013, a la cual en materia de contratación le aplican las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que le modifiquen, adicionen o complementen. De conformidad con el artículo 2 del Decreto 1985 de 2013, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuenta con los siguientes objetivos: *"- Promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones* *- Propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural de manera focalizada y sistemática, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multisectorialidad y descentralización, para el desarrollo socioeconómico del país".* Por su parte, el artículo 22 del Decreto 1985 de 2013, establece como funciones de la Subdirección Administrativa, entre otras las siguiente: *"(…) 4.- Dirigir, administrar, coordinar y hacer seguimiento a los procesos relacionados con el recurso humano, físico y de bienes y servicios del Ministerio, garantizando su adecuado funcionamiento (…) 8.- Organizar, bajo las directrices impartidas por la Secretaría General, la prestación de los servicios generales y de apoyo requeridos para el buen funcionamiento de la entidad ".* Por efecto de sus funciones y de acuerdo con el artículo 269 de la Constitución Política: *"En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas".* Por su parte el artículo 2 de la Carta Política establece como fines del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."*. Igualmente, la Constitución Política dispone en el artículo 79: *"Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo (..)"* y en el artículo 80: *"El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución (…)"* Ahora bien, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*", el cual tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la

		construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Así mismo, en su artículo 227 establece el programa basura cero, el cual busca garantizar la participación de la población recicladora y sus organizaciones, impulsando su inclusión e inserción socioeconómica, para avanzar en la eliminación del enterramiento hacia la implementación de parques tecnológicos y ambientales, de tratamiento y valorización de residuos, promoción del desarrollo tecnológico, conservación del ambiente y mitigación del cambio climático, promoviendo soluciones que prioricen el tratamiento y aprovechamiento de residuos, e impulsando la economía circular. La Ley 142 de 1994 *"Por la cual se establece el régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones"* en su artículo 14.24 modificado por la Ley 689 de 2001 señala que el "*servicio público domiciliario de aseo. Es el servicio de recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. También se aplicará esta Ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos*" El Decreto 2981 del 2013 reglamentó la actividad complementaria del aprovechamiento en el servicio público de aseo, indicando que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento. El Gobierno Nacional mediante el Decreto 596 de 2016 (incorporado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No 1077 de 2015), estableció en el artículo 2.3.2.5.2.2. la Presentación de residuos para aprovechamiento, indicando: "*Es deber de los usuarios presentar los residuos separados en la fuente, de acuerdo con el código de colores establecido en la Resolución 2184 de 2019, o aquella que la modifique o sustituya y lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS para la recolección y transporte por parte de las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento. En caso de incumplimiento, se aplicarán las medidas correctivas establecidas en la normativa.* *Los usuarios no podrán exigir a las organizaciones de recicladores de oficio prestadoras de la actividad de aprovechamiento contraprestación alguna por el acceso a los residuos sólidos ordinarios aprovechables presentados para la recolección."* Por su parte el numeral 3 del artículo 2.3.2.2.4.2.109 del precitado Decreto 596 de 2016 (…), señala que es una obligación de los usuarios presentar los residuos separados en la fuente con el fin de ser aprovechados y entregados a la persona prestadora de la actividad de aprovechamiento, que será la responsable de su recolección y transporte hasta la Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA), y de pesaje y clasificación en la ECA. En razón a lo anterior, las Entidades Públicas propenderán por presentar sus residuos aprovechables a las organizaciones de recicladores de oficio en proceso de formalización como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento. Así mismo en razón a lo dispuesto en el Decreto 2981 de 2013 deberán implementar y desarrollar el Plan Integral de Residuos Sólidos, así como las demás disposiciones que regulen esta materia.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos creó el Registro Único de Organizaciones de Recicladores de Oficio (RUOR) habilitadas para la prestación del servicio público de aseo en los componentes de aprovechamiento y reciclaje mediante la Resolución 061 de 2013, el cual se encuentra autorizado por la Superintendencia de Servicios Públicos. De conformidad con el artículo 6 de dicha resolución, las Organizaciones de Recicladores Habilitadas son "*entidades sin ánimo de lucro constituidas mayoritariamente por recicladores de oficio, cuyo objeto social está relacionado con la prestación del servicio público de aseo en los componentes de aprovechamiento y reciclaje, con un alto grado empoderamiento y representatividad en los procesos operativos, administrativos y de tomade decisiones por parte de sus asociados, reconocidas mediante acto administrativo por la UAESP*".

Mediante la Resolución No.051 del 27 de enero de 2014, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) estableció en su artículo primero la figura del Acuerdo de Corresponsabilidad con las organizaciones de recicladores como acción afirmativa de carácter transitorio, para generar inclusión y condiciones de igualdad real para los recicladores en la prestación de las actividades de recolección, transporte y clasificación de residuos aprovechables, para ello las organizaciones de recicladores interesadas en suscribir Acuerdo de Corresponsabilidad, deberán solicitar a la UAESP la verificación del cumplimiento de los requisitos para la configuración de las Organizaciones de Recicladores Habilitadas, mediante la presentación de la correspondiente solicitud acompañada de los documentos a través de los cuales se acredite el cumplimiento de los requisitos, de conformidad con la Resolución No. 061 de 2013, modificada por la Resolución 145 de 2019, también expedida por la UAESP.

Por otra parte, el artículo 2.3.2.2.2.1.13 del Decreto 1077 de 2015, clasifica como actividades del servicio público de aseo la recolección y el aprovechamiento. Así mismo, dicho Decreto, adicionado por el Decreto 596 de 2016, define el esquema operativo de la actividad de aprovechamiento y la transitoriedad para el cumplimiento de las obligaciones que deben atender los recicladores de oficio y las organizaciones de recicladores de oficio que estén en proceso de formalización como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en el servicio público de aseo, para todo el territorio nacional.

De igual forma, el artículo 2.3.2.2.2.8.81. del Decreto 1077 de 2015 señala como uno de los propósitos del aprovechamiento "*Garantizar la participación de los recicladores de oficio, en las actividades de recuperación y aprovechamiento, con el fin de consolidar productivamente estas actividades y mejorar sus condiciones de vida*". Adicionalmente, los artículos 2.3.2.5.3.2. y 2.3.2.5.3.3. del Decreto 596 de 2016, determinan que las organizaciones de recicladores de oficio que estén en proceso de formalización como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento deberán registrarse ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), y que a partir del registro se considerarán como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento de las normas

arriba mencionadas y de las disposiciones que las reglamentan, cuenta con su Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA (DE-ALI-04), en el cual se incluye el Programa de Gestión Integral de Residuos cuyo objetivo principal es realizar la gestión integral de los residuos sólidos generados en las instalaciones del Ministerio dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, con el fin de promover el reciclaje de los residuos aprovechables generados, conforme al compromiso que tiene la Entidad frente al objetivo principal del PIGA que es *"Fomentar la conservación del medio ambiente y minimizar los impactos ambientales significativos generados en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del desarrollo de un trabajo enfocado en la prevención de la contaminación, el ahorro y uso eficiente de los recursos naturales, la reducción de emisiones de GEI y el control de los aspectos ambientales inherentes a los procesos y actividades que desarrolla la entidad".*

Dentro del curso normal de las actividades del Ministerio se generan los siguientes residuos aprovechables: papel de archivo, cartón, AZ, plásticos, vidrio, plegadizas, revistas, vasos polyboard, principalmente, los cuales son susceptibles de ser reciclados.

Una vez revisado el registro de las cantidades de residuos sólidos aprovechables generados en las instalaciones del Ministerio se evidencia un incremento en la generación de estos del año 2021 al año 2024, como se muestra en las siguientes tablas:

- **Residuos generados en el año 2021:**

MES	TIPO DE RESIDUO - CANTIDADES ENTREGADAS EN KILOGRAMOS (Kg)						
	PAPEL (Kg)	CARTÓN (Kg)	PLÁSTICO (Kg)	VIDRIO (Kg)	LATAS (Kg)	OTROS (Kg)	TOTAL (Kg)
Enero	0	0	0	0	0	0	0
Febrero	389	135	0,5	0	0	0	524,5
Marzo	424	87	3	0	0	0	514
Abril	253	224	4	4	0	0	485
Mayo	83	38	0	0	0	0	121
Junio	0	0	0	0	0	0	0
Julio	113,3	196	137,3	0	0	0	446,6
Agosto	97	83	0	0	0	0	180
Septiembre	371	898	0	4	0	0	1273
Octubre	182	56	7	0	0	0	245
Noviembre	0	0	0	0	0	0	0
Diciembre	173	1277	7	0	0	0	1457
TOTAL	2085,3	2994	158,8	8	0	0	5246,1
	TOTAL RESIDUOS AÑO 2021						**5246,1**

- **Residuos entregados en el año 2022:**

MES	TIPO DE RESIDUO - CANTIDADES ENTREGADAS EN KILOGRAMOS (Kg)						
	PAPEL (Kg)	CARTÓN (Kg)	PLÁSTICO (Kg)	VIDRIO (Kg)	LATAS (Kg)	OTROS (Kg)	TOTAL (Kg)
Enero	0	0	0	0	0	0	0
Febrero	558	814	7	0	0	0	1379
Marzo	200	70	8	0	0	0	278
Abril	348	176	8	125	0	0	657
Mayo	164	783	5	0	0	0	952
Junio	8	1831	8	0	0	0	1847
Julio	0	0	0	0	0	0	0
Agosto	46	250	42	0	0	0	338
Septiembre	0	579	0	0	0	0	579
Octubre	1127	152	0	0	0	0	1279
Noviembre	270	98	11	0	0	0	379
Diciembre	0	600	0	0	0	0	600
TOTAL	2721	5353	89	125	0	0	8288
	TOTAL RESIDUOS GENERADOS AÑO 2022						**8288**

- **Residuos entregados en el año 2023:**

MES	TIPO DE RESIDUO - CANTIDADES ENTREGADAS EN KILOGRAMOS (Kg)						
	PAPEL (Kg)	CARTÓN (Kg)	PLÁSTICO (Kg)	VIDRIO (Kg)	LATAS (Kg)	OTROS (Kg)	TOTAL (Kg)
Enero	0	0	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	5800	0	5800
Marzo	605	57	27	0	154	0	843
Abril	946	172	3	380	0	50	1551
Mayo	0	0	0	0	0	0	0
Junio	763	167	15	0	0	0	945
Julio	182	91	17	0	0	0	290
Agosto	0	0	0	0	0	0	0
Septiembre	180	70	15	0	0	0	265
Octubre	111	122	23	0	0	0	256
Noviembre	200	65	5	0	0	0	270
Diciembre	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	2987	744	105	380	5954	50	10.220
	TOTAL RESIDUOS GENERADOS AÑO 2023						**10.220**

No obstante, para el año 2024 se observa una reducción en las cantidades de residuos generados, así:

- **Residuos entregados en el año 2024:**

MES	TIPO DE RESIDUO - CANTIDADES ENTREGADAS EN KILOGRAMOS (Kg)						
	PAPEL (Kg)	CARTÓN (Kg)	PLÁSTICO (Kg)	VIDRIO (Kg)	LATAS (Kg)	OTROS (Kg)	TOTAL (Kg)

Enero	0	0	0	0	0	0	0	
Febrero	290	175	10	0	0	0	475	
Marzo	594	1159	150	45	0	26	1974	
Abril	142	231	0	0	0	0	373	
Mayo	130	210	15	0	0	0	355	
Junio	0	0	0	0	0	0	0	
Julio	51	40	30	18	0	0	139	
Agosto	126	78	44	11	0	0	259	
Septiembre	0	0	0	0	0	0	0	
Octubre	100	32	30	10	0	0	172	
Noviembre	100	112	30	15	0	0	257	
Diciembre	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	1533	2037	309	99	0	26	4.004	
	TOTAL RESIDUOS GENERADOS AÑO 2024						**4.004**	

De acuerdo con las consideraciones anteriormente señaladas, la Entidad debe garantizar la recolección de los residuos mencionados a fin de evitar un riesgo sanitario por su acumulación en el área temporal de acopio. Lo cual evidencia que se hace necesario contratar el servicio de recolección, transporte y aprovechamiento de los residuos sólidos aprovechables no peligrosos generados en todas las dependencias del Ministerio.

El presente proceso se regirá por lo establecido en el Decreto 596 de 2016, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015, en lo relativo al esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones, artículo 2.3.2.5.5.3, así: "*Las entidades públicas del orden Nacional propenderán por presentar sus residuos aprovechables a las organizaciones de recicladores de oficio en proceso de formalización como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD)*".

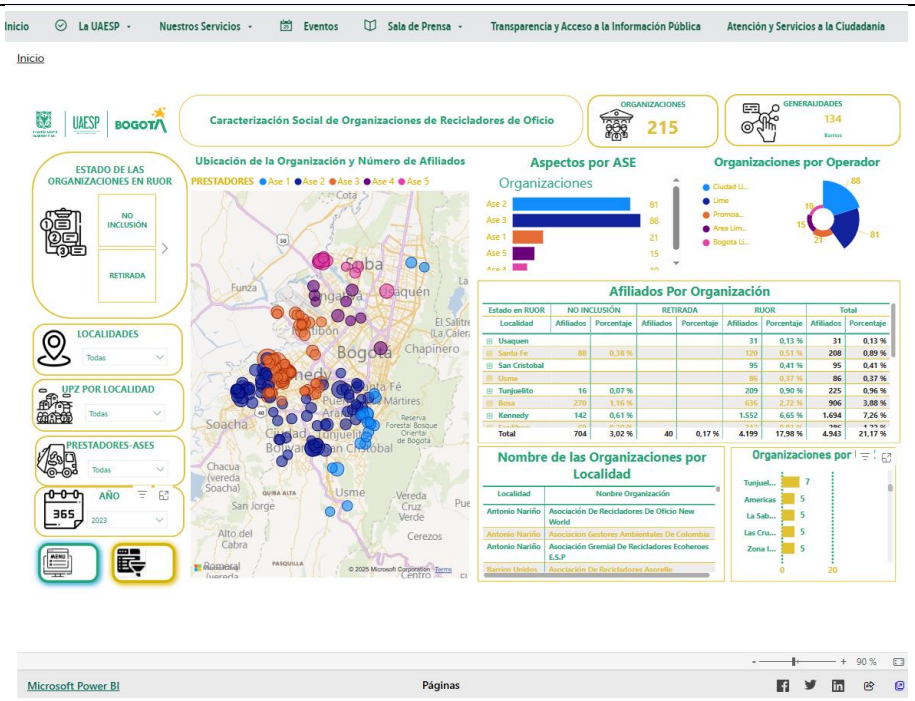
En lo que respecta a la contratación de este tipo de servicios, se observa que no existe una norma especial que regule la selección de los prestadores de servicios para la recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final los residuos sólidos aprovechables de carácter no peligroso, así como tampoco es posible enmarcarlo dentro de las modalidades de selección reguladas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, por lo cual se procederá a realizar una convocatoria pública a las Entidades Sin Ánimo de Lucro de acuerdo con las condiciones fijadas en el Decreto 092 de 2017.

2.	**MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LA ESAL Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN**	
2.1	**MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LA ESAL Y JUSTIFICACION**	De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, la selección de la ESAL se realizará así: (Marque con una x) Proceso competitivo para escoger una ESAL: _____**X**_____ Como se indicó en el numeral anterior, no existe una norma especial que regule la selección de los prestadores de servicios para la recolección, transporte,

		almacenamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos aprovechables de carácter no peligroso, así como tampoco es posible enmarcar la contratación en alguna de las modalidades de selección de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, no obstante, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de las Organizaciones de Recicladores Habilitadas, se procederá a hacer uso de las disposiciones del Decreto 092 de 2017, bajo el procedimiento de selección competitivo y de esta manera seleccionar la Organización de Recicladores que pueda satisfacer la necesidad del Ministerio.
2.2	**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**	Constitución Política de Colombia – Artículo 355 de la Constitución Política, Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y artículos 2, 4 y 5 del Decreto 092 de 2017.
3.	**ASPECTOS DEL ACUERDO A EJECUTAR**	
3.1	**OBJETO**	Realizar la gestión integral de los residuos sólidos aprovechables de carácter No Peligroso, generados en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de la ciudad de Bogotá D.C, incluyendo su recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final.
3.2	**ALCANCE DEL OBJETO**	En desarrollo del objeto contractual la Asociación Recicladora seleccionada deberá: Acercarse a las sedes del Ministerio para recolectar, separar y clasificar los residuos no peligrosos generados dentro de la Entidad. Una vez clasificados los residuos deberá proceder al retiro del material aprovechable las veces que sea necesario a solicitud del Ministerio, el cual deberá transportar hasta el lugar donde se pueda realizar el respectivo proceso de aprovechamiento. Los residuos convencionales que por sus características no pudiesen ser aprovechados se les realizará disposición final en el relleno sanitario a través de un gestor de servicio de aseo autorizado, en cuyo caso, realizará toda la logística para la disposición final. De igual manera deberá generar certificado que indique las cantidades de residuos generados, el tipo de residuo y la fecha en la cual se realizó la recolección, este certificado deberá ser enviado a la supervisión del Acuerdo. Por otra parte, es necesario que la Asociación Recicladora seleccionada apoye al Ministerio en las actividades de sensibilización y capacitación que se programen, las cuales están orientadas a la educación ambiental de los colaboradores de la Entidad, así como al buen manejo y gestión integral de los residuos aprovechables.
3.3	**CÓDIGO UNSPC**	

Clasificación UNSPSC	**Segmento**	**Familia**	**Clase**
76122300	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Servicios de reciclables

3.3	**BENEFICIARIOS DEL ACUERDO**	Se adelanta la presente contratación bajo las disposiciones del Decreto 092 de 2017, dado que las Organizaciones de Recicladores Habilitadas, son entidades sin ánimo de lucro constituidas mayoritariamente por recicladores de oficio, cuyo objeto social está relacionado con la prestación del servicio público de aseo en los componentes de aprovechamiento y reciclaje, con un alto grado de empoderamiento y representatividad en los procesos operativos, administrativos y de toma de decisiones por parte de sus asociados, reconocidas mediante acto administrativo por la UAESP. Esta contratación conlleva un beneficio general para los funcionarios, contratistas y colaboradores de la Entidad.
3.4	**VERIFICACIÓN BENEFICIAROS**	El Acuerdo que se derive de la presente contratación no genera la entrega de apoyos.
3.4	**CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL ACUERDO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO**	La presente contratación se relaciona con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*", el cual tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Así mismo, en el artículo 227 establece el programa basura cero, el cual busca garantizar la participación de la población recicladora y sus organizaciones, impulsando su inclusión e inserción socioeconómica, para avanzar en la eliminación del enterramiento hacia la implementación de parques tecnológicos y ambientales, de tratamiento y valorización de residuos, promoción del desarrollo tecnológico, conservación del ambiente y mitigación del cambio climático, promoviendo soluciones que prioricen el tratamiento y aprovechamiento de residuos, e impulsando la economía circular.
3.5	**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACION DE OFERTA EN EL MERCADO**	**Conforme al estudio del sector se certifica que:** 1. En la etapa de planeación se procedió a consultar el Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR- evidenciando un total de 215 organizaciones registradas, llevando a concluir que la actividad puede ser desarrollada por más de una ESAL:

		 2. Que el contrato no comporta una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato SI ____ NO ____ **X**____
3.6	**AUTORIZACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA**	No existe una norma especial que regule la selección de los prestadores de servicios para la recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos aprovechables de carácter no peligroso, conforme al análisis de sector, así mismo se evidencia que la naturaleza jurídica de las Organizaciones de Recicladores Habilitadas son entidades sin ánimo de lucro-ESALES, por lo cual se procederá a dar aplicación al Decreto 092 de 2017, bajo el procedimiento de selección competitivo y de esta manera seleccionar la Organización de Recicladores que pueda satisfacer la necesidad del Ministerio.
3.7	**ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES**	**<u>OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL</u>** **1.-** Aceptar en la plataforma SECOP II el Acuerdo de Corresponsabilidad con la finalidad de perfeccionar el acto jurídico. **2.-** Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales durante la vigencia del Acuerdo. **3.-** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del Acuerdo y proponer alternativas de solución a las mismas. **4.-** Presentar mensualmente los informes que den cuenta de las actividades desarrolladas en la ejecución del Acuerdo. **5.-** Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

6.- Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
7.- Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO.
8.- Constituir las garantías para la aprobación del Ministerio, en los términos y condiciones pactados.
9.- Cumplir con el objeto y objetivos del Acuerdo, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de la ESAL con el Ministerio.
10.- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del Acuerdo y seis (6) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
11.- Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
12.- Desarrollar las actividades y objetivos materia del Acuerdo bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio.
13.- Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo.
14.- Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos que se generen en desarrollo del Acuerdo, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002.
15.- Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de los objetivos del Acuerdo.
16.- Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del Acuerdo, al supervisor, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental de la dependencia donde presta sus servicios.
17.- Realizar un informe final al vencimiento del plazo de ejecución del Acuerdo, en el cual se consignen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del Acuerdo.
18.- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL MINISTERIO:

1. Ejercer la supervisión del Acuerdo.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.
3. Coordinar con la ESAL las modificaciones a las que haya lugar en el Plan Operativo del Acuerdo, para someterlas a aprobación del Comité Administrativo.
4. Disponer del apoyo necesario al Acuerdo a través de los profesionales y/o contratistas del Ministerio que sean requeridos para la correcta ejecución del mismo.
5. Prestar la debida colaboración a la ESAL, mediante el suministro de información sobre los aspectos que se requieran y que sean inherentes a la ejecución del

Acuerdo, para facilitar el desarrollo del mismo, con el objeto de que se cumpla a cabalidad y oportunamente; siempre y cuando el Ministerio cuente con dicha información.

6. Orientar, de acuerdo con los lineamientos de la Política Agropecuaria, las acciones a adelantarse en el marco del Acuerdo.
7. Realizar el seguimiento y evaluación del Acuerdo.
8. Designar al supervisor del Acuerdo quien realizará la Supervisión integral del mismo.
9. Realizar las visitas que sean requeridas para el adecuado seguimiento a la ejecución del Acuerdo.
10. Programar y realizar las reuniones que fueren necesarias para la coordinación y el seguimiento del Acuerdo.
11. Proyectar conjuntamente con la ESAL el Acta de Liquidación del Acuerdo para la firma de las partes.
12. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.
13. En caso de incumplimiento, adelantar las gestiones necesarias con respecto al debido proceso, y de ser el caso, exigir el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias o indemnizaciones a que hubiere lugar.
14. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ESAL:

1. Recoger los residuos sólidos aprovechables objeto del Acuerdo de responsabilidad, con los equipos, instrumentos y elementos de protección personal (EPP) apropiados, empleando las técnicas necesarias para evitar contaminación de la zona, contaminación visual e incomodidad en el desarrollo de las actividades de la Entidad atendiendo a los protocolos de seguridad y bioseguridad de cada una de las instalaciones y dependencias de la Entidad.
2. Contar con los protocolos de seguridad y bioseguridad necesarios para el correcto desarrollo de las actividades de acopio y recolección de los residuos aprovechables en las sedes del Ministerio donde se prestará el servicio.
3. Cumplir con los horarios y frecuencias de recolección del material reciclable concretados previamente, los cuales deberán estar acordes al horario laboral del Ministerio (Lun – Vie 8:00 am a 4:00 pm).
4. Disponer de los aspectos administrativos mínimos señalados en el artículo 2.3.2.5.3.6 del Decreto 596 de 2016 respecto al portafolio de servicios, base de datos de usuarios, supervisión y sistemas de control operativo, competencias laborales y página web.
5. Realizar el proceso de recolección en las instalaciones del MADR con el personal debidamente uniformado, carnetizado y haciendo uso de los elementos de protección personal: tapabocas, guantes y uniforme, botas de seguridad, durante el proceso de recolección.
6. El material retirado deberá ser pesado in situ y clasificado como material reciclable bajo la supervisión del personal del MADR que realice la entrega, entregando un manifiesto de recolección (planilla) o Acta de recibido de material con la cantidad unitaria y el total del peso en kilogramos generado de cada uno de los materiales recolectados.

7. Contar con la báscula que permita el pesaje del material que sea entregado por el MADR e informar a la persona designada por la entidad su pesaje. En caso de presentarse algún daño o defecto en la báscula, la Organización de Recicladores deberá tener una báscula que la reemplace, sin que se genere ningún costo para la Entidad. Así mismo se deberán suministrar los certificados de calibración correspondiente a los equipos empleados para el pesaje de residuos.
8. Estar habilitado dentro del plazo de ejecución del Acuerdo por la UAESP como organización de recicladores para lo cual deberá allegar certificado vigente de inscripción en el Registro Único de Recicladores de Oficio.
9. Firmar el formato de recolección de residuos aprovechables dispuesto por el MADR en cada recolección (formato de recibo del material aprovechable entregado por la entidad), el cual debe contener el tipo de residuos recolectados y el total del peso en kilogramos de cada uno de los materiales recolectados.
10. Suministrar información al MADR sobre la destinación final de los elementos entregados.

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	TRATAMIENTO/APROVECHAMIENTO
Papel		
Cartón		
Plástico		
Vidrio		
Metal		

11. Expedir la certificación mensual de los residuos recolectados y aprovechados en donde se especifique su destinación, la misma deberá ser entregada por la asociación a la persona designada por el MADR a más tardar dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente.
12. Apoyar las actividades de sensibilización y capacitación que programe el MADR, orientadas a la educación ambiental de los colaboradores de la entidad y su práctica en la gestión de los procesos de gestión integral de los residuos aprovechables.
13. Realizar a su cargo y costo la clasificación y transporte de los materiales aprovechables que entregue el MADR, en las Estaciones de Clasificación y Aprovechamientos (ECAS) para lo cual deberá contar con un vehículo automotor homologado para transporte de carga para la recolección de los materiales reciclables y suministrar los documentos reglamentarios de los vehículos empleados para el desarrollo del objeto del Acuerdo de Corresponsabilidad, teniendo en cuenta la prohibición existente de utilizar vehículos de tracción animal de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 178 de 2012.
14. Realizar a la disposición final de los residuos convencionales que por sus características no pueden ser aprovechados en el relleno sanitario a través de un gestor de servicio de aseo autorizado quien realizará toda la logística para la disposición final.
15. Realizar proceso de pesaje por tipo de material y diligenciar los formatos establecidos por la Unidad Administradora Especial de Servicios Públicos (UAESP).

		16. Garantizar durante el plazo de ejecución del Acuerdo, los elementos de pesaje (debidamente calibrados) y destrucción ofrecidos en su propuesta, así como los vehículos de transporte del material. **17.** Presentar concepto sanitario favorable para su funcionamiento, expedido por la Secretaría Distrital de Salud que acredite el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias, de las instalaciones de la bodega o centro de acopio de la organización de recicladores, la cual debe tener una fecha de expedición máxima de 2 años anteriores a la fecha de firma del Acuerdo e corresponsabilidad. **18.** Presentar concepto técnico de seguridad y protección contra incendios, expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá. El concepto técnico emitido por el Cuerpo Oficial de Bomberos tiene vigencia de un año, para las instalaciones de la bodega o centro de acopio de la organización de recicladores, si fuere el caso. **19.** Dejar debidamente aseadas y organizadas las locaciones de la Entidad destinadas al almacenamiento temporal de los residuos sólidos, una vez se realice la recolección del material aprovechable.
3.8	**PROCESO COMPETITIVO Y EXCEPCIONES**	1. En el estudio del sector se identificó que el Acuerdo que requiere desarrollar el MINISTERIO es **ofrecido** por más de una ESAL, por lo tanto, la selección de la ESAL se debe realizar a través de un proceso competitivo de selección que se adelantará a través de la plataforma **SECOP II.** **SI __X____ NO _____** Se aclara que con la presente contratación se busca celebrar un Acuerdo de Corresponsabilidad con una Organización de Recicladores Habilitada para la prestación de los servicios de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final los residuos sólidos aprovechables de carácter no peligroso De acuerdo con lo indicado en el numeral 3.5 de este documento se evidenció que la actividad puede ser desarrollada por más de una ESAL. 2. En el estudio del sector se identificó que existe más de una ESAL con ofrecimiento de contrapartida no inferior al 30% del valor del Acuerdo, por lo tanto, la selección de la ESAL se debe realizar a través de un proceso competitivo de selección que se adelantará a través de la plataforma **SECOP II.** **SI _____ NO __X____** 3. En el estudio del sector se identificó que existe sólo una ESAL con ofrecimiento de contrapartida del 30% del valor del Acuerdo, justificándose los criterios que se tuvieron en cuenta para realizar la selección de dicha ESAL. **SI _____ NO ___X_____**
3.9	**DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD SIN**	De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del presente estudio previo referente a la necesidad de la contratación, el Acuerdo de Corresponsabilidad está enmarcado según lo indicado en el artículo primero de la Resolución 51 del 27 de enero de 2014 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP).

	ANIMO DE LUCRO – ESAL –	El presente proceso se regirá por lo establecido en el Decreto 596 de 2016, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015, en lo relativo al esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones, que en su Artículo 2.3.2.5.5.3. establece que: *"Las entidades públicas del orden Nacional propenderán por presentar sus residuos aprovechables a las organizaciones de recicladores de oficio en proceso de formalización como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento".*
3.10	**REQUISITOS PROCESO COMPETITIVO**	Para determinar la reconocida idoneidad y experiencia de la Entidad sin ánimo de lucro que ejecutará el Acuerdo, se verificarán los siguientes requisitos así: **A. <u>REQUISITOS JURÍDICOS</u>** Los requisitos jurídicos habilitantes deberán ser acreditados por la entidad sin ánimo de lucro con su propuesta así: ***1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA*** La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL. La carta de presentación deberá se deberá suscribir en original y/o firma digital debidamente autorizada por el ente certificador, (certificación que deberá anexarse en caso de suscribir la carta de presentación en firma digital para que se entienda válida), en el cual se indicará la información que cada ESAL debe manifestar en la misma y cumplir en caso de ser favorecido. ***2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES*** La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El documento que certifica debe ser suscrito por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según corresponda. En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal la certificación debe ser suscrita por el contador que esté inscrito en el certificado de existencia y representación legal y deberá aportar la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores. Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ESAL

Para los efectos previstos en este numeral se consideran ESAL, las entidades sin ánimo de lucro constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, deberá aportar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre el certificado de existencia y representación legal vigente, es decir con matrícula mercantil renovada y, en el cual se acrediten las siguientes condiciones:

1. Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual deberá constar su existencia, su objeto directamente relacionado con el objeto de la convocatoria, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

 En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, la ESAL deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

2. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del Acuerdo y un (1) año más.

3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del Acuerdo ofrecido, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

4. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la convocatoria y con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el Acuerdo ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

5. Aportar copia de los estatutos sociales, dentro de la cual la entidad pueda evidenciar la información requerida en el presente documento.

Si la ESAL no presenta con su propuesta la copia pertinente de los estatutos, y se requiere, el MINISTERIO exigirá a la ESAL a fin de que aporte dicho(s) documento(s) dentro del plazo que le señale para el efecto.

Cuando la ESAL no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, **no se considerará hábil** en los términos señalados en la Convocatoria.

4. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Cuando el representante legal de la ESAL se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar el acta de asamblea del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el Acuerdo en el caso que le sea adjudicado. Dicha autorización será previa a la presentación de la oferta.

Si la ESAL actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el Acuerdo respectivo.

5. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

La ESAL, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

Si la ESAL es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.

6. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

El Ministerio verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

7. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El Ministerio consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008, o la que la modifique o complemente. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El Ministerio consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en la Convocatoria.

9.***REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS***

El Ministerio consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC si el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los

consorcios y/ uniones temporales que van a participar en la Convocatoria, han incurrido en alguna infracción de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, o el que lo modifique o sustituya. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

10. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Para el efecto el proponente deberá: Persona natural, anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios – REDAM -.

Persona jurídica, anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios de su representante legal. – REDAM -.

Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta – REDAM -. de cada uno de los representantes que lo conforman.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link: https://carpetaciudadana.and.gov.co/

De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial.

En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias.

11. DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR

Cuando el proponente sea persona natural y es menor de cincuenta (50) años la Entidad verificará que tenga definida su situación militar. Lo anterior sin perjuicio de lo señalado en la Ley 1861 de 2017 o la que modifique o complemente.

Cuando la persona natural no se encuentre registrada en la base de datos de la jefatura de reclutamiento del Ejército Nacional, deberá presentar la Tarjeta de Reservista, de conformidad con lo señalado en el artículo 35 y s.s. de la Ley 1861 de 2017 o la que modifique o complemente.

12. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

Si la propuesta es presentada en forma plural, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

- Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual ***no debe ser inferior al plazo de ejecución del Acuerdo objeto del presente proceso y un (1) año más***, contado a partir del cierre del presente proceso, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar el Acuerdo se debe mantener vigente la duración del proponente plural.
- Indicar el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, unión temporal o proponente plural.
- Designar el representante del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el Acuerdo de resultar adjudicatario.
- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.
- Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Acuerdo, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.
- Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.
- Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas.
- Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
 a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
 b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato.
 c. Si la va a realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT. En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación,

la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El proponente suscribirá el correspondiente compromiso anticorrupción en el **FORMATO – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, de la presente Convocatoria Pública. Así mismo, manifestará bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley.

14. COMPROMISO ANTICOLUSIÓN.

En el marco de los principios de la contratación pública y con el propósito de minimizar los riesgos de colusión entre oferentes en el proceso de selección, adoptando las prácticas que promueven la participación transparente y competitiva de los proponentes, según lo previsto por las normas que regulan la materia y en especial por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el oferente deberá diligenciar el formato correspondiente.

B. REQUISITOS TÉCNICOS:

Los requisitos técnicos habilitantes deberán ser cumplidos por todos las ESAL, los cuales deberán acreditar con su propuesta.

1. EXPERIENCIA DE LA ESAL:

La ESAL deberá acreditar experiencia mediante dos (2) certificaciones de contratos o acuerdos de corresponsabilidad debidamente celebrados, ejecutados y terminados donde se hayan ejecutado actividades similares a las que se pretenden contratar con entidades públicas y/o privadas, que sumado el plazo de ejecución indicado en las certificaciones sea igual o superior a dos (2) años.

El proponente podrá presentar certificación de experiencia de la entidad o acta de finalización del acuerdo o contrato.

Los documentos mediante los cuales se acredite la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del beneficiario.
2. Nombre o razón social del prestador.
3. Número del contrato o acuerdo de corresponsabilidad.
4. Objeto del contrato o acuerdo de corresponsabilidad.
5. Fecha de iniciación del contrato o acuerdo de corresponsabilidad.
6. Fecha de terminación del contrato o acuerdo de corresponsabilidad.
7. Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y datos de contacto (dirección, número telefónico, correo electrónico, página web, etc.).

		No se tendrán en cuenta los contratos o acuerdos de corresponsabilidad cuya actividad sea diferente al objeto señalado en la presente convocatoria pública. En el evento en que exista dificultad para el oferente de obtener certificaciones con la información requerida para acreditar experiencia similar, es de carácter obligatorio la presentación de la copia del(os) contratos debidamente suscritos con la respectiva acta de liquidación o terminación a satisfacción. Si en los documentos referidos no está contenida la totalidad de la información solicitada en este numeral para acreditar la experiencia, adicionalmente a estos, se adjuntará documento con la información faltante emitido por quien recibió el servicio. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, la experiencia requerida, podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes. Cuando las certificaciones anexadas no se ajusten a los requisitos establecidos, la evaluación por experiencia será “NO CUMPLE”. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada. Este aspecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE. **2. REGISTRO ÚNICO DE PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS-RUPS** De conformidad con lo señalado el artículo 2.3.2.5.3.2. del Decreto 596 de 2016 y como parte del proceso de formalización de los recicladores de oficio se deberá allegar el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos-RUPS expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios el cual deberá encontrarse vigente al momento de presentación de la propuesta y mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del Acuerdo en caso de resultar adjudicatario. **3. RESOLUCIÓN VIGENTE DE LA UAESP** Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Resolución No. 61 de 2013 las organizaciones recicladoras interesadas en participar en el presente proceso deberán allegar Resolución vigente expedida por la UAESP donde se evidencie que se encuentran debidamente inscritas en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR- con fecha de expedición no mayor a un mes. **4.** En virtud de lo indicado en la Resolución No. 61 de 2013 se deberá allegar listado donde se relacionen las personas que hacen parte de la organización recicladora y que soportarán el aprovechamiento de los materiales reciclables con nombre, cédula, teléfono y firma, de los cuales el 90% de las mismas deben estar debidamente inscritas en el Registro Único de Recicladores de Oficio -RURO- para lo cual es necesario se allegue el respectivo certificado con fecha de expedición no mayor a un mes.

		5. De conformidad con lo señalado en el artículo 2.3.2.2.2.9.86. del Decreto 596 de 2016 las instalaciones para el aprovechamiento deberán cumplir con los requisitos señalados en el citado artículo. **6.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.2.5.2.4.1. del Decreto 596 de 2016 los interesados en participar que cuenten con contratos de condiciones uniformes – CCU debidamente aprobados por la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), deberán allegar este junto con la propuesta, con el fin de verificar el área de prestación de servicio (APS) autorizada en dicho contrato. La entidad podrá verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación. **7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Allegar con la propuesta el Anexo No. 2 el cual deberá ser firmado por el representante legal del proponente a través del cual acepta las especificaciones técnicas a ejecutar. **8. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS** Se establece como requisito habilitante diferencial, el número de contratos para la acreditación de la experiencia habilitante del proponente. En ese sentido, para quienes acrediten su condición de Empresas de Mujeres, podrán acreditar la experiencia a través de la presentación de máximo tres certificaciones de contratos, celebrados, ejecutados y terminados donde se hayan ejecutado actividades similares a las que se pretenden contratar con entidades públicas y/o privadas, que sumado el plazo de ejecución indicado en las certificaciones sea igual o superior a dos (2) años. El proponente deberá indicar si opta por la acreditación de contratos al tenor del presente criterio diferencial. **OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** **9.** Allegar certificación suscrita por el representante legal o quien haga sus veces donde se acredite y garantice la disponibilidad de equipos para la correcta prestación del servicio, para lo cual se deberá certificar que la Asociación Recicladora cuenta con una báscula de 500Kg, trituradora y prensa hidráulica; adicional a la certificación se deberá aportar el correspondiente registro fotográfico de los bienes citados. **10.** Acreditar un vehículo tipo van o con platón para lo cual se deberá allegar copia de la carta de propiedad del vehículo con el que cuenta la organización de recicladores para la recolección de los materiales reciclables o copia del contrato de arrendamiento vigente. Adicionalmente, se deberá anexar copia del SOAT del

		vehículo utilizado para el proceso de recolección de los materiales reciclables. Es preciso señalar que el SOAT debe encontrarse vigente al momento de presentarse la propuesta y en caso de resultar adjudicatario dicho seguro deberá mantenerse vigente durante la ejecución del Acuerdo de Corresponsabilidad. **11.** De conformidad con el Decreto 1077 de 2015 se deberá allegar copia del concepto de uso del suelo expedido por la respectiva Curaduría de las instalaciones de bodega o del centro de acopio, el cual deberá estar actualizado y vigente al momento de presentación de la propuesta.
3.11	**CRITERIOS DE PONDERACIÓN**	Para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que puede lograr mayor alcance y beneficio a la actividad se utilizarán criterios de ponderación. Una vez el Ministerio haya determinado que la propuesta se ajusta a las exigencias técnicas y jurídicas se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación. La oferta más favorable para el Ministerio será la que presente mejor relación de calidad así: **Factores de evaluación**

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Equipos y herramientas	33 puntos
Experiencia Técnica Adicional	40 puntos
Sensibilizaciones en manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos y separación en la fuente	25,75 puntos
Emprendimiento de mujeres	0,25 puntos
Porcentaje de personal en condición de discapacidad	1
TOTAL	**100 Puntos**

a. Equipos y herramientas adicionales (máximo 33 puntos)

Adicionalmente a los equipos requeridos como condiciones habilitantes al proponente se le asignará máximo 33 puntos si certifica contar con los equipos adicionales que se señalan a continuación, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por el representante legal y registro fotográfico de estos equipos, se otorgará el puntaje conforme a la siguiente distribución:

Equipos adicionales	Puntaje
• Una (1) trituradora • Una (1) báscula de 500 kg. • Una (1) prensa hidráulica	15
• Dos (2) trituradoras • Dos (2) básculas de 500 kg. • Una (1) prensa hidráulica • Una (1) compactadora	20

• Dos (2) trituradoras • Dos (2) básculas de 500 kg. • Una (1) prensa hidráulica • Una (1) compactadora • Un (1) vehículo adicional al mínimo exigido como habilitante tipo van o con platón para el transporte de residuos.	33

b. Experiencia Técnica Adicional: (máximo 40 puntos)

Se asignará un total de cuarenta (40) puntos para las propuestas que acrediten tiempo de experiencia adicional habilitante. El proponente deberá acreditar la experiencia técnica adicional que desea hacer valer de la misma manera que se establece para el requisito habilitante de experiencia, y se otorgará el puntaje conforme al tiempo en meses efectivamente acreditado de manera condicional así:

TIEMPO EN MESES	PUNTOS
25 en adelante	40 puntos
16 a 24	30 puntos
6 a 15	20 puntos
PUNTAJE MÁXIMO	**40 puntos**

NOTA: La experiencia habilitante acreditada en una certificación podrá ser tenida en cuenta como experiencia técnica adicional, cuando exceda de 24 meses. En ningún caso, se aceptará como experiencia técnica adicional, la experiencia técnica mínima habilitante.

c. Sensibilizaciones en manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos y separación en la fuente (máximo 25,75 puntos)

Se otorgará máximo 25,75 puntos al proponente que apoye la realización de charlas de sensibilización, dirigida a los funcionarios, contratistas y personal de aseo y cafetería del MADR, que versen sobre, el manejo apropiado y aprovechamiento de los residuos sólidos y separación en la fuente y normatividad sobre inclusión de recicladores con una duración máxima de 40 minutos por cada charla.

CANTIDAD CHARLAS OFRECIDAS	PUNTOS
3	25,75 puntos
2	20 puntos
1	15 puntos
PUNTAJE MÁXIMO	**25,75 puntos**

El MADR podrá verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

		d. Emprendimiento de mujeres (máximo 0,25 puntos) En cumplimiento del artículo 3 del Decreto Nacional 1860 de 2021, donde se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.15 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará un puntaje adicional de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos, a los proponentes (empresas y emprendimientos de mujeres) que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015, que regula lo relacionado con la adopción de medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas. Se asignará el puntaje asignado a este criterio, únicamente a aquellos oferentes que acrediten alguna de las siguientes condiciones: 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula

		de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección. **e. Personal con discapacidad.** La Entidad otorgará un puntaje adicional de un (1) punto del total de los puntos establecidos en la presente invitación o documentos equivalentes, al proponente que acredite lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 392 de 2018. **CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES** En el evento de existir empate entre las ofertas se aplicarán los factores de desempate contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.
4.	**ASPECTOS RELATIVOS AL VALOR DEL ACUERDO**	
4.1	**VALOR DEL ACUERDO**	El Acuerdo no genera erogación presupuestal para la Entidad. Los gastos que implique el cumplimiento de los compromisos serán sufragados por la Organización de Recicladores de Oficio. La Organización de Recicladores de Oficio deberá efectuar la recolección de los residuos aprovechables separados en la fuente, las veces que sea necesario o las que la entidad requiera, para cada una de sus sedes, transportar selectivamente hasta la estación de clasificación y aprovechamiento de la organización y apoyar las actividades de sensibilización y capacitación.
4.2	**ANÁLISIS QUE SUSTENTAN EL VALOR DEL ACUERDO**	No aplica
4.3	**RUBROS QUE COMPONEN EL VALOR**	No aplica
4.4	**FORMA DE DESEMBOLSO**	No aplica, teniendo en cuenta lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 2.3.2.5.2.2. del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 596 de 2016 en el cual se señala que "l*os usuarios no podrán exigir a las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento contraprestación alguna por los residuos aprovechables.*"

4.5	**RIESGOS DEL ACUERDO**	De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3., del Decreto 1082 de 2016, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural estipula la distribución de los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato en el cuadro anexo al presente estudio previo que forma parte integral de los documentos del proceso.
5.	**ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL ACUERDO**	
5.1	**DURACION DEL ACUERDO**	El plazo de ejecución del Acuerdo de Corresponsabilidad será de (3) tres años, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del acuerdo y podrá prorrogarse de mutuo acuerdo previa suscripción del documento de prorroga respectivo.
5.2	**DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÒN**	Domicilio contractual: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Bogotá D. C. Lugar de ejecución: Sedes Edificio San Martín y Archivo Central de Fontibón en la ciudad de Bogotá.
5.3	**SUPERVISIÓN**	La supervisión del contrato será ejercida por el/la Coordinador(a) del Grupo de Servicios Administrativos del MADR o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto: **5.3.1 Obligaciones del Supervisor** 1. Ejercer las facultades y cumplir con los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. 2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato, en la oferta presentada y en los documentos que de él forman parte. 3. Proyectar y suscribir las actas de inicio (si a ello hubiere lugar) y de liquidación del contrato. 4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. 5. Cumplir con las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación e interventoría, o el que derogue o complemente. 6. Verificar previa aprobación de cada uno de los pagos, que en la planta de personal el contratista mantiene vinculado el número de trabajadores con discapacidad, presentados en su oferta. Esta verificación se hará con el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, la cual debe estar vigente. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato, de conformidad con el Decreto 392 de 2018. 7. Emitir informes de supervisión, periódicos y finalizada la ejecución deberá realizar un informe final que, dé cuenta de la ejecución técnica, administrativa, jurídica, financiera y contable de manera cualitativa y cuantitativa, con las recomendaciones al Ordenador del Gasto a que haya lugar. 8. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión o interventoría, según el caso.

5.4	**ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**	El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural manifiesta que el Acuerdo que se celebrará SI__ NO_**X**_ está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.
5.5	**COMITÉ ADMINISTRATIVO**	No aplica
6.	**ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS**	
	De conformidad con el análisis de riesgos, el ejercicio de las labores de recolección, transporte y destinación final de los residuos aprovechables, así como las condiciones evidenciadas en el análisis del sector y la no identificación de situaciones que puedan llegar a causar perjuicios patrimoniales al Ministerio o de otra naturaleza, se considera necesario no exigir la constitución de garantías para la presente contratación.	
7.	**ANÁLISIS DEL SECTOR**	
	El detalle del análisis del sector se encuentra en el formato respectivo el cual se adjunta al presente documento.	

*

FECHA: 26 de agosto de 2025

FIRMA

Lilliana María Calle Carvajal

Firmado digitalmente por Lilliana María Calle Carvajal

LILLIANA MARÍA CALLE CARVAJAL
Subdirectora Administrativa

Elaboró: Mónica Andrea Castro – Contratista Grupo de Servicios Administrativos CPS 20250550
Revisó: Eduard Paul Trejos Monsalve – Subdirección Administrativa
Aprobó: Deisy Esperanza Gomez Laverde – Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos

FORMATO No.1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C. _____de _____ de _____

Señores
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Carrera 7 No. 32 – 42 Pisos 7 al 12 Torre Norte
Ciudadela San Martín
Grupo de Contratación
Ciudad.

El Suscrito *(diligenciar Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta),* identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(indicar la calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) la ESAL(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma),* de conformidad con lo establecido en el *(en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el Acuerdo de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás),* me permito presentar, en nombre de *(indicación clara de la ESAL a nombre de quien se actúa),* propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la celebración de un Acuerdo de Corresponsabilidad, en los términos prescritos en el estudio previo y en el documento de convocatoria que rige el proceso, en la minuta del Acuerdo, en las leyes de la República de Colombia y en particular del artículo 355 de la Constitución Política, el Decreto 092 de 2017, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de aunar esfuerzo con el MINISTERIO para: *"* (objeto de la contratación)*"*

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que la ESAL que represento conoce y acepta el contenido del Acuerdo y su ejecución, de sus formatos y anexos, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo, cuando las haya.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente a la ESAL que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado de la ESAL, ni la ESAL misma, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que la ESAL, en desarrollo del Principio de Transparencia se compromete a no ofrecer, ni a dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del Acuerdo que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. Así mismo, la ESAL se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor realice dichas conductas en su nombre.
5. Que la ESAL, en este caso *(indicación clara de la ESAL a nombre de quien se actúa),* está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono, fax y correo electrónico son los siguientes: *(información de cada uno de los integrantes que componen al ESAL, si son varias personas; Si se tratara de un ESAL persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad ESAL y su representante legal únicamente).*
6. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por la Entidad y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
7. Que nos comprometemos a ejecutar el Acuerdo de la presente propuesta, que corresponden a la indicada por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, con las especificaciones y en los términos,

condiciones y plazos establecidos en el estudio previo y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

8. Que de acuerdo con lo anterior conozco y cumplo las especificaciones técnicas mínimas requeridas dentro del proceso de contratación, y acepto que la información contenida, la cual no puede ser modificada, ni condicionada, ni omitida en ninguna forma, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas que exige la Entidad para la ejecución del Acuerdo.
9. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones del Acuerdo que nos obligamos a ejecutar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del Acuerdo.
10. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del Acuerdo que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del Acuerdo a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta. Igualmente declaramos que no hemos sido partícipes en prácticas de colusión o prácticas restrictivas de la competencia con otras empresas, ESAL o con el mercado.
11. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como ESAL, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
12. Reconocemos que ni EL MINISTERIO, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por la ESAL, en los objetivos proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la contratación, en las cuales se llevarán a cabo las actividades para la ejecución del Acuerdo, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la celebración del Acuerdo.
13. Reconocemos que ni el Acuerdo, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del Acuerdo ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de contratación y del Acuerdo que se suscriba.
14. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y para la ejecución del Acuerdo resultante del presente proceso de contratación, no se han obtenido de la celebración de Ofertas de Cesión de Derechos Económicos o de beneficiario con pacto de Readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámide, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos de recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.
15. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **EL MINISTERIO**, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores, y al público en general *(esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar*

de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

16. Los suscritos *(indicar los integrantes de la ESAL en el caso de ESAL plural; nombre de la ESAL, en caso de persona jurídica o natural, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia),* quienes nos presentamos en calidad de ESAL al presente proceso de contratación bajo *(indicar forma o título bajo el cual se presenta la propuesta),* declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del Acuerdo, según las estipulaciones contenidas en el estudio previo que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, y de la suscripción del Acuerdo respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.
17. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
18. Que me obligo a suministrar a solicitud del MINISTERIO, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
19. Que la presente propuesta consta de *(indicar el número de folios de la propuesta)* folios.
20. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): *(diligenciar dirección para notificaciones)*
21. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 ley 610 de 2000).
22. Que cumplimos con las disposiciones contenidas en la Ley 1712 de 2014, y nos comprometemos a dar aplicación a la misma hasta la liquidación del Acuerdo.
23. Manifiesto con la presentación y firma del presente documento que he leído, entiendo y puedo garantizar el cumplimiento total del Acuerdo.
24. Que la suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro del estudio previo.
25. Que autorizo a la entidad para realizar notificaciones mediante correo electrónico de las actuaciones que se originen en el presente proceso de selección y en general en todas las etapas contractuales de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el correo relacionado en el presente formato.

Ciudad y fecha _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social de la ESAL: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Teléfonos _____
Ciudad _____
FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

FORMATO No. 2
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURÍDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)
Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la ESAL durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de contratación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la ESAL durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la ESAL durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, **ICBF** y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Ciudad y fecha _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social de la ESAL: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Teléfonos _____

Ciudad _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

NOTA: El presente formato constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por la ESAL.

FORMATO No. 3
MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ (Nombre o contenido diferente al nombre de la Entidad) para participar en _____, que tiene por objeto seleccionar propuesta para _____.

Integrantes del consorcio:

1. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____
2. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____
Duración: Por el plazo del Acuerdo y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la _____, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el Acuerdo.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones y objetivos que se originen del Acuerdo suscrito con el Ministerio.
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del Acuerdo.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de EL Ministerio.
6. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del Acuerdo y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:
1. _____
2. _____
3. _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ (____) días del mes de _____ de _____.

Atentamente,

Nombre o Razón Social de la ESAL: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Teléfonos _____

Ciudad _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

Nombre o Razón Social de la ESAL: _____

NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Teléfonos _____
Ciudad _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

Acepto

Nombre o Razón Social de la ESAL: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Teléfonos _____
Ciudad _____

NOTA: El presente formato constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por la ESAL.

FORMATO No. 4
MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____ Nombre o contenido diferente al nombre de la Entidad), para participar en _____, que tiene por objeto seleccionar propuesta para _____.

Integrantes de la Unión Temporal:

1. Nombre: _____
C.C. o NIT:_____

2. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el plazo del Acuerdo y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en _____, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el Acuerdo.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones y objetivos que se originen del Acuerdo suscrito con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del Acuerdo de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de esta.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
6. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Atentamente,

Nombre o Razón Social dla ESAL: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Teléfonos _____

Ciudad _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

Nombre o Razón Social dla ESAL: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Teléfonos _____

Ciudad _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

Acepto

Nombre o Razón Social dla ESAL: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Teléfonos _____

Ciudad _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

NOTA: El presente formato constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por la ESAL

FORMATO No. 5
CERTIFICACIÓN PERSONAL POLÍTICAMENTE EXPUESTO

Bogotá D.C.

Señores:
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Carrera 7 No. 32 – 42 Pisos 7 al 12 Torre Norte – Ciudadela San Martín
Grupo de Contratación
Ciudad.

Objeto: *"……"*

Yo _____, actuando como Representante Legal de _____ certifico bajo la gravedad de juramento que los representantes legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL que represento: (señalar con una x)

a. Son consideras políticamente expuestas de acuerdo a la normatividad legal vigente y no tienen algún tipo de conflicto de interés para celebrar y ejecutar el Acuerdo: ____

b. No son consideras políticamente expuestas de acuerdo a la normatividad legal vigente : _____.

Nombre o Razón Social dla ESAL: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Teléfonos _____
Ciudad _____
FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

FORMATO No. 6
RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ESAL

En el caso de consorcios y/o uniones temporales, el proponente deberá relacionar únicamente la experiencia según su porcentaje de participación

	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO O ACUERDO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CONTRATO O ACUERDO
Contrato o Acuerdo 1			
Contrato o Acuerdo 2			
Contrato o Acuerdo 3			
Contrato o Acuerdo 4			
Contrato o Acuerdo 5			

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES VERDADERA.

Nombre representante legal:
CC:

Firma representante legal

FORMATO No. 7
OFRECIMIENTOS ADICIONALES PARA LA OBTENCIÓN DE PUNTAJE

Bogotá D.C.

Señores:
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Carrera 7 No. 32 – 42 Pisos 7 al 12 Torre Norte – Ciudadela San Martín
Grupo de Contratación
Ciudad.

Objeto: *"……"*

Yo _____, actuando como Representante Legal de _____ realizo los siguientes ofrecimientos con el fin de obtener puntaje dentro del Proceso de Contratación: (señalar con una x)

1. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ADICIONALES:

EQUIPOS ADICIONALES	OFRECIMIENTO
• Una (1) trituradora • Una (1) báscula de 500 kg. Una (1) prensa hidráulica	
• Dos (2) trituradoras • Dos (2) básculas de 500 kg. • Una (1) prensa hidráulica • Una (1) compactadora	
• Dos (2) trituradoras • Dos (2) básculas de 500 kg. • Una (1) prensa hidráulica • Una (1) compactadora • Un (1) vehículo adicional al mínimo exigido como habilitante tipo van o con platón para el transporte de residuos.	

.

2. EXPERIENCIA TÉCNICA ADICIONAL:

TIEMPO EN MSES	OFRECIMIENTO
25 en adelante	
16 a 24	
6 a 15	

3. SENSIBILIZACIONES EN MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y SEPARACIÓN EN LA FUENTE

CANTIDAD CHARLAS OFRECIDAS	OFRECIMIENTO
3	
2	
1	

4. ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes cuatro (4) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[**Opción a.** Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	**Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[**Opción b.** Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa. (Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.)	**Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica**	**Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo**
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[**Opción c.** Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección]

Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil vigente

[**Opción d.** Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección]

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal

[Si el Proponente cumple todas las condiciones escogerá alguna de las cuatro (4) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

5. VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

En calidad de (indicar persona natural, representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal), certifico el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal y número mínimo de personas con discapacidad de la sociedad (indicar proponente) o sus integrantes a la fecha de cierre del presente proceso es el siguiente:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL	NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

Adjuntar el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del Acuerdo.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2025.

Nombre o Razón Social de la ESAL: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Teléfonos _____
Ciudad _____
FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

FORMATO No. 8
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C.

Señores:
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Carrera 7 No. 32 – 42 Pisos 7 al 12 Torre Norte – Ciudadela San Martín
Grupo de Contratación
Ciudad.

REF. PROPUESTA PARA EL PROCESO No. _____

El suscrito_____, identificado con_____, quien obra en calidad de_____que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, adelanta el proceso de selección No. _____, para la celebración de un Acuerdo de Corresponsabilidad cuyo objeto es: "REALIZAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO, GENERADOS EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, INCLUYENDO SU RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL."

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombianoy la del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo el interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que seregirá por las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago aningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, nicon la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

- **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo hagan en su nombre.

- **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndolesel cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmentede aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

i) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas enel reglamento del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____a los_____días del mes de__de 2025.

Proponente:
C.C. No.
Nit:

El presente formato deberá ser firmado por el proponente, o por el representante legal de la persona jurídica, del Consorcioo de la Unión Temporal, según sea el caso.

FORMATO No. 9
COMPROMISO ANTICOLUSIÓN

Bogotá D.C.

Señores:
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Carrera 7 No. 32 – 42 Pisos 7 al 12 Torre Norte – Ciudadela San Martín
Grupo de Contratación
Ciudad.

Referencia: Certificado de participación independiente del proponente, proceso de contratación No. **_____** convocado por el MADR, para **_____**

_____, identificado con cedula de ciudadanía_____ en calidad de representante legal de _____identificada con NIT_____ en mi calidad de proponente de la _____ suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo gravedad de juramento:

Ni la empresa que representó, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.

Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.

No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el Ministerio.

No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún otro proponente.

No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el Ministerio.

Que en el evento de conocer que, en relación con el proceso de selección adelantado por el MADR, en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del Ministerio y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.

La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en

sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competentica ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Firma del representante legal del proponente o representante de la Unión Temporal o Consorcio
Cédula de ciudadanía.